

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2021

REF.: 1100140030782021-00651-00

No se tiene en cuenta la diligencia de notificación allegada por la parte actora, toda vez que en ella se indicó de manera errada la fecha de la providencia objeto de enteramiento, que es el auto admisorio del **09 de abril de 2021** y no como se indicó en la comunicación (11 de agosto de 2021).

No obstante lo anterior, se tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad **ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFIA ZONA CINCO S.A.S.** con el poder allegado mediante comunicación electrónica del 01 de septiembre de 2021, la que se entiende surtida con la notificación del presente proveído. Lo anterior de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del C. G. del P. Asimismo, se reconoce personería al abogado **Raúl Orozco Ortiz** como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, contabilícese el lapso con el que cuenta la parte pasiva para ejercer su derecho de defensa, a partir de la notificación por estado de este proveído, y una vez vencido, ingrese el proceso al despacho para referirse sobre la contestación aportada (archivos 020 expediente digital) y continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

DLR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a45c2db82a4ae6ac8bc58b903994fd439089dae6a57fe3b02cb599d21fbe264**

Documento generado en 08/12/2021 08:38:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>